



///Plata, **1 DIC. 2014**

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Fisiología Vegetal (INFIVE) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 4151/14 y

CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

**LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 4151/14, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Fisiología Vegetal (INFIVE).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Fisiología Vegetal (INFIVE):

Miembros Titulares

Dra. Ana María **CASTRO**.

Dra. Gabriela Elena **GIUDICE**.

Miembros Suplentes

Dra. Analía Edith **PERELLO**.

Dra. Susana **MOSCA**.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dra. Edith Liliana **TALEISNIK**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 4151/14 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:





////

Jurado CONICET-UNLP
Dra. Edith Liliana **TALEISNIK.**

Miembros Titulares CONICET
Dra. Mirtha María **FLAWIA.**
Dr. Ricardo Alejandro **WOLOSIUK.**

Miembros Titulares UNLP
Dra. Ana María **CASTRO.**
Dra. Gabriela Elena **GIUDICE.**

Miembros Suplentes CONICET
Dr. Daniel Héctor **GONZÁLEZ.**
Dr. Alberto Álvaro **IGLESIAS.**

Miembros Suplentes UNLP
Dra. Analía Edith **PERELLO.**
Dra. Susana **MOSCA.**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

1275

D.G.O.
BGM >


Prof. Ana María Barletta
Vicepresidenta Área Académica
Universidad Nacional de La Plata


Patricio Lorente
Prosecretario General
UNLP